

# “EL OFICIO MÁS ANTIGUO DEL MUNDO”. PROSTITUCIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LA ANTIGUA ROMA<sup>1</sup>

Rubén Montalbán López<sup>2</sup>

## **El oficio más antiguo del mundo”. Prostitución y explotación sexual en la Antigua Roma**

**Resumen:** La prostitución y la venta sexual del cuerpo de la mujer, constituye una actividad perpetua a lo largo del tiempo. En este artículo abordaremos la figura de la prostituta de época romana, aunque lejos de idealizarla, pretendemos acercarnos a la verdadera realidad vivida por las mujeres que ejercieron la prostitución en una sociedad patriarcal donde se defendía el papel de la esposa casta. La prostitución fue un oficio demandado, aunque se marginó a las que lo ejercieron; así como un comercio que generó grandes beneficios a partir de la explotación sexual regulada, la esclavitud institucionalizada y las míseras condiciones sociales.

**Palabras clave:** Prostitución, Antigua Roma, prostituta, meretrix, cortesana, leno, prostíbulo, explotación sexual.

## **“The Oldest Profession in the World”. Prostitution and Sexual Exploitation in Ancient Rome**

**Abstract:** Prostitution and the sexual exploitation of the female body has been an ongoing trade. In this paper, we will approach the role played by prostitutes in the Roman Empire, however, we do not want to idealize them, we intend to reach to true lived reality of prostitutes in a patriarchal society where the role of the pure wife was defended. Prostitution was a demanded profession although all the women who exercised it were considered outcast; it was as well a trade which produced huge benefits through regulated sexual exploitation, institutionalized slavery and bleak social conditions.

**Keywords:** Prostitution, Ancient Rome, prostitute, harlot, courtesan, pimp, brothel, sexual exploitation.

## **1. Introducción**

La prostitución, el comercio sexual y la venta del cuerpo para placeres sexuales a cambio de dinero, ha constituido una actividad recurrente desde la más remota historia. En la antigüedad clásica fue bien conocida, como atestiguan las fuentes grecorromanas. Tan remota como la tradición de la buena esposa, ha sido la tradición de desprecio, temor y deseo hacia la prostituta, hacia esa mujer que quebrantaba las reglas morales y las normas sociales.

---

<sup>1</sup>Fecha de recepción: 21/09/2016.

Fecha de aceptación: 02/11/2016.

<sup>2</sup>Investigador en Prácticas, Departamento de Antropología, Geografía e Historia, Universidad de Jaén; ✉ rubenmontalbanlopez@hotmail.com.

La mujer, dentro de la sociedad patriarcal romana, tenía como meta última el casamiento y convertirse en *mater* de futuros ciudadanos romanos. Por ello, la posición de las prostitutas fue controvertida, ya que era considerada como un bien necesario (para preservar la castidad de las esposas); pero realizaba prácticas e “invadía” espacios vedados para las mujeres romanas, por lo que sería objeto de una legislación que la marginaba y desprotegía (Strong 2016: 188 y Fant y Lefkowitz 2016: 99). Esta paradoja, nos hace pensar en la existencia de una “doble moral”, donde se toleraba una actividad (por su labor social y los beneficios que generaba) pero se castigaba a las trabajadoras que lo hacían posible.

El término *meretrix* (“prostituta”) derivada de la palabra *mereo* (“la que se merece”) puede llevarnos a tergiversaciones históricas. No son pocos los estudios donde, equívocamente, se han idealizado las condiciones de vida de las prostitutas en la Antigüedad. Habría mujeres que voluntariamente desarrollaran esta profesión, si bien, la mayoría de mujeres que vendieron su cuerpo, lo harían obligadas y serían explotadas. Una constante histórica ha sido la esclava, considerada como un objeto sexual para la satisfacción de los guerreros (Anderson y Zinsser 2000: 68). Elemento que observamos en Roma, donde serían las esclavas prostitutas las que mayor rentabilidad y beneficio otorgaban. “Esclavas sexuales” que serían vilmente explotadas, debido a la nula consideración legal (carentes de autonomía y libertad) ya que ni siquiera eran reconocidas como personas (Knapp 2011: 186-187).

Tras lo planteado, pretendemos alcanzar una serie de objetivos. Primeramente, realizaremos una breve aproximación al contexto social en el que surge la prostitución y explotación sexual en la antigua Roma, indagando en cuáles fueron las causas que llevaron a estas mujeres a acabar en esta profesión. En segundo lugar, nos adentraremos en la polarización existente dentro del colectivo de prostitutas, ya que existieron grandes disparidades socioeconómicas entre las diferentes clases de prostitutas. En tercer lugar, analizaremos la legislación imperial que incumbió a la prostituta y al oficio que desarrollaba, donde se estableció un marco de marginación y desprotección que agravó las duras condiciones de vida y facilitó la explotación sexual. Por último, observaremos

el papel jugado por la prostituta dentro de la sociedad romana, ya que sería condenada moralmente, convirtiéndose en una “no mujer”, antítesis de la esposa casta y pura.

## 2. El camino hacia la explotación sexual

La práctica de la prostitución en Roma es muy antigua, hasta el punto de poder constatarse en las arcaicas leyendas fundacionales, ya que la primera *lupa*<sup>3</sup> (“loba”) sería *Acca Larentia*, la mujer del pastor que alimentó a Rómulo y Remo. El oficio de *Acca* aparece en una leyenda situada en el reinado de Anco Marcio (641-617 a.C.), donde se cuenta que la nodriza de Rómulo y Remo, era una auténtica *lupa* (Perea 2004: 33). Tras la 2ª Guerra Púnica (218-201 a.C.) con la evolución del pensamiento romano y la aparición del *otium* y la lujuria, la prostitución aparece como un elemento indisoluble de la vida romana (aunque ya estuviera presente desde épocas anteriores). La prostitución se observaba como actividad necesaria para evitar peligros a las matronas casadas (Anderson y Zinsler 2000: 69); hasta Catón el Censor (conocido por la defensa del *mos maiorum*) recomendaba a los jóvenes frecuentar los lupanares, para proteger la *pudicitia* de las mujeres libres y decentes<sup>4</sup>. Esta visión, de prostitución como actividad necesaria, es reflejada por Plauto en una de sus obras:

Nadie dice no, ni te impide que compres lo que está en venta, si tienes dinero. Nadie prohíbe a nadie que vaya por una calle pública. Haz el amor con quien quieras, mientras te asegures de no meterte en caminos particulares. Me refiero a que te mantengas alejado de las mujeres casadas, viudas, vírgenes y hombres y éfebos hijos de ciudadanos. (Plaut. *Curc.*, v. 32-37)

Se suele señalar que Roma fue una ciudad con un alto índice de prostitutas (se llegaron a registrar hasta 32.000 prostitutas oficiales, más las que no listaran en el censo). Sin embargo, la significación de esta cifra no se debe a que existiera una mayor demanda de servicios sexuales, sino que depende de las dificultades y vulnerabilidades sociales a

---

<sup>3</sup> Fue uno de los términos más comunes para referirse a las prostitutas en Roma.

<sup>4</sup> La cual estaba cruelmente castigada, incluso en caso de violación como observamos en el ejemplo de Lucrecia; ver el fragmento en Tito Livio (Liv., 1, 57, 4-11 y 1, 58, 10); (Escohotado 2003: 131). Ya que no existía manera alguna de reparar el pudor perdido salvo con la muerte (Librán 2007: 6).

las que muchas familias del Imperio se vieron sometidas. Si el *paterfamilias* del seno de una familia humilde, moría o enfermaba, en muchas ocasiones, la prostitución se convertía en la única vía de supervivencia. Tampoco debemos olvidar la posibilidad legal para repudiar a hijas e hijos a su suerte<sup>5</sup>; siendo la prostitución el destino de muchas niñas raptadas o captadas<sup>6</sup>.

El camino existente hacia la explotación sexual y convertirse en una *meretrix*, es difícil de discernir, ya que no existen testimonios literarios que mencionen como se acababa inmersa en este oficio<sup>7</sup>. Fenton (2007: 9) señala dos posibles caminos para convertirse en *meretrix*: la mujer podía ser prostituida en primer lugar, bajo su condición de sierva y esclava; o bien como hija de un padre o madre que, por la causa que fuera, la vendiese o la forzara a alquilar su cuerpo (a tiempo parcial) con fines sexuales (Strong 2016: 227)<sup>8</sup>. Ejemplo de este tipo de prostitución nos lo muestra Artemidoro con el siguiente testimonio:

Un hombre soñó que había llevado a su mujer ante un altar para ofrecerla en sacrificio, vender su carne en rodajas y obtener grandes beneficios. Soñó, además, que se alegraba de lo que había hecho y que intentaba ocultar sus ganancias ante los que tenía alrededor y le observaban. Este hombre condujo a su propia esposa a una vergonzosa vida de prostituta, ganándose la vida con el trabajo de ella. Aquello le reportaba grandes beneficios, pero le convenía mantenerlo en secreto. (Artem., 5, 2)

Una figura clave en la “industria sexual” de venta y alquiler del cuerpo femenino, es el proxeneta o “chulo”, denominado en la antigua Roma como *leno* (*lena*, si era mujer) el cual, desarrollaba el oficio de *lenocinium*<sup>9</sup>. El *leno* conseguía prostitutas mediante la compra de esclavas en los mercados, extranjerías raptadas por los piratas o la recogida de niños y niñas abandonadas al nacer (mayoritariamente de procedencia humilde o de

---

<sup>5</sup> Mediante el derecho de *ius exponendi* (Pomeroy 1987: 187).

<sup>6</sup> El infanticidio sistemático trataba de evitar niveles demográficos explosivos (Escohotado 2003: 132).

<sup>7</sup> Más allá de la historia ficticia de Mesalina, que tantas investigaciones ha suscitado.

<sup>8</sup> Principalmente debido a la miseria y necesidad de obtener recursos para sobrevivir. Sería una explotación o venta a corto plazo para ganar lucro para la familia.

<sup>9</sup> Ya que en ocasiones el dueño del burdel no era el *leno* mismo sino otro individuo.

jóvenes violadas)<sup>10</sup>. Estos individuos explotaban sin consideración alguna a aquellas mujeres que trabajaban (o que le pertenecían si eran esclavas) en el lupanar o *prostibulum* que él regentaba. El *leno* era considerado, por la opinión pública, como un comerciante de esclavas y habitualmente eran extranjeros. El *leno*, como propietario del burdel, estipularía las tasas que deberían cobrar las prostitutas por sus servicios y recaudaba (directamente o como agente de un inversor adinerado<sup>11</sup>) gran parte del dinero producido por las prostitutas (o prácticamente todo en el caso de las esclavas prostituidas)<sup>12</sup>. La presencia de esclavas es señalada, gracias a la rentabilidad que debía de suponer invertir en este negocio, haciendo que muchos amos continuamente suministrasen con nuevas prostitutas esclavas “de repuesto” (así como a las hijas de éstas desde una temprana edad) haciendo que la “industria del sexo” se retroalimentara (Strong 2016: 60).

Ya hemos mencionado, la posibilidad de dedicarse a la prostitución de forma libre o independiente (McGinn 1998: 266) aunque en la gran mayoría de los casos, estas mujeres libres perderían su autonomía y pasarían a convertirse en objetos de lujuria y vicio, los cuales poseían un valor determinado que podía comprarse (Witzke 2016: 262 y Flemming 1999: 69). La prostituta sufría una doble explotación, tanto por el cliente como por su proxeneta (Fenton 2007: 13).

Podemos pensar que algunas mujeres que se prostituían a sí mismas se encontraban, en cierta medida, fuera de las presiones sistemáticas y sociales dominantes (Flemming 1999: 40). Las razones que explican el alquiler o venta de su cuerpo pueden ser múltiples y difíciles de conocer, aunque podríamos pensar en razones económicas (normalmente por necesidad, como en el caso de las viudas cuya única fuente de ingresos fuera la venta de su cuerpo) o quizás por razones sociales (escapar de los estándares morales de castidad y subordinación al esposo) (Fenton 2007: 9-10). El comerciar con su

---

<sup>10</sup> Aunque existieron prostibulos que presumiblemente prestaron sus servicios a hombres y mujeres, serían bastante menos numerosos y no existen referencias, ni normas legales de aplicación exclusiva de prostibulos (Vanoyeke 1991: 126-127).

<sup>11</sup> La propiedad de un burdel podría parecer económicamente muy tentadora para los ciudadanos romanos.

<sup>12</sup> Se estima que como mínimo en los mejores casos solo recaudaría una tercera parte de las ganancias, aunque muy probablemente se produjesen retenciones mayores, ya que en el caso de facilitar habitación, ropa o comida, le sería descontado de su beneficio.

sexualidad le permitía gozar de cierta independencia económica (en función de su éxito) superior a la de las matronas casadas (Herrerros y Santapau 2005: 101-102).

No obstante, pese a gozar de cierta autonomía, debemos tener en cuenta la necesidad de protección que estas mujeres requerían, ya que mientras que un propietario de esclavas intervendría supuestamente para que su propiedad no fuese agredida físicamente, las prostitutas libres e independientes sufrían una desprotección total<sup>13</sup>. En una cultura donde la prostituta estaba totalmente desprotegida y marginada social y jurídicamente, los abusos físicos, por parte de clientes varones, serían habituales, además del exceso de prácticas sexuales abusivas que provocarían lesiones (Witzke 2016: 265 y Knapp 2011: 187). Debido a la escasa protección ofrecida por las autoridades públicas, debían protegerse por sí mismas con la ayuda de un proxeneta. Las duras condiciones diarias a las que estaban expuestas, podemos observarlas en Cicerón, cuando nos muestra como su amigo Plancio se había visto involucrado en la violación múltiple de una actriz de pantomimas: “Dicen que tú y un grupo de jóvenes violasteis a una actriz en la ciudad de Atina, pero ese hecho es un derecho antiguo cuando se refiere a actores, especialmente en lugares remotos” (Cic., *Plan*, 30).

Aunque en este caso concreto se trate de una pantomima (prostitutas y actrices estaban muy vinculadas) el camino hacia la explotación y los abusos físicos abundarían, disponiendo la prostituta de escasos o nulos recursos para defenderse ante ello; en muchos casos poco importaría si fuera libre o esclava (Witzke 2016: 261). A ello, sumar la escasez de higiene que propiciaría la difusión de enfermedades venéreas. Una vida dura y en muchas ocasiones desesperada, a la que se vieron sometidas muchas mujeres en el antiguo Imperio Romano. Sobre los grados de sometimiento o explotación y las categorías de prostitutas hablaremos en el siguiente apartado.

---

<sup>13</sup> Las prostitutas callejeras corrientes serían presa de comentarios y proposiciones lascivas y ofensivas de toda índole, al estar desprotegidas se convertían en una presa fácil a los ojos de los hombres para ser abordadas directamente u objeto de todo tipo de comentarios.

### 3. De cortesana a esclava sexual: Las categorías y formas de la prostitución

En función del grado de autonomía y la explotación sufrida por las mujeres que se dedicaron a la prostitución, podríamos establecer diferentes categorías meretrices. Las prostitutas de más alta categoría fueron las cortesanas, normalmente independientes. Eran prostitutas de lujo, mujeres bellas, elegantes, refinadas y complacientes (Herrerros y Santapau 2005: 101). La relación de cortesanas y clientes podía ser bastante larga y permanente en algunos casos, por ello se las denominaba *amicae* (“el que ama, amigo, amistoso”) o *delicatae* (“criatura mimada, atrayente”) (Faraone y McClure 2006: 226-227). Estos apelativos positivos trataban de recordar la relación diferente que existía con ellas. Si conseguían que los hombres se enamoraran de ellas el beneficio económico podía ser muy alto (López 1998: 122). Estas “prostitutas de lujo”, solían encontrarse en el barrio del Aventino frente a la Subura, Trastévere o Velabro, donde ejercían las de más baja categoría, que trataremos más adelante (Vanoyeke 1991: 95). Estas cortesanas, no querían ser consideradas camaradas de las de los barrios suburbanos romanos, aunque a veces padecían la misma desdicha. Las prostitutas independientes se servían de ellas mismas para captar y recibir a sus clientes, prestando especial atención a los militares y buscando hacerse una clientela más o menos fija para asegurar su subsistencia. Pese a su elegancia, fueron muchas las que vivieron a las puertas del hambre y la miseria diaria, aunque evitaran aparentarlo (Ter., *Eun.*, v. 934-949).

En algunas ocasiones, estas cortesanas establecían un acuerdo con el cliente, al que debían de respetar como si fuera su esposo, durante el tiempo estipulado (horas, días, meses o incluso años) que duraba este “contrato” o acuerdo; si bien, este “contrato” carecía de características legales, el cliente podía exigir reparaciones en caso de incumplimiento, por parte de la *meretrix*. Sin embargo, no debe confundirse con la *affectio maritalis*, ya que lo que estaba en juego era sólo la mayor profesionalidad de la prostituta, y el elemento fundamental para que ambas partes estuvieran de acuerdo en este “contrato”, era el dinero. Probablemente, la cortesana, dado su profesión, una vez que el cliente se quedara sin dinero, volvería en la búsqueda de nuevos solicitantes de su compañía.

Este tipo de acuerdo podría confundirse con el concubinato, el cual era contraído entre personas libres sin intención de contraer matrimonio y podía finalizar en cualquier momento (sin conllevar penalidades legales) (Fant y Lefkowitz 2016: 135)<sup>14</sup>. Para que una relación de concubinato pudiera establecerse debían existir una serie de premisas<sup>15</sup>. El término *amicae* (mencionado arriba para designar a estas cortesanas de clase alta) y *concupinae* pueden aparecer asociados, si bien, la *concupinae* es siempre *amicae*, las *amicae* no son siempre *concupinae*; ya que el término “amiga” alude a amistad muy estrecha y relaciones sexuales esporádicas, mientras que “concubina” engloba toda una serie de requisitos y obligaciones (Strong 2016: 243 y Herreros y Santapua 2005: 103).

Existirían prostitutas concubinas, pero para ser *concupinae* debían abandonar su vida anterior y no tratarse simplemente de encuentros sexuales esporádicos a cambio de dinero, sino estaríamos hablando de simples *amicae*. La cuestión es ¿en qué porcentaje la *lupa* romana estuvo dispuesta a dejar su vida por una vida relativamente mejor? y lo más importante ¿cuántas de estas *lupae* tuvieron la oportunidad, ya que la mayoría de prostitutas no serían mujeres libres y estarían además sometidas por la presión de un *leno*? Debemos pensar que la mayoría de estas situaciones de ascenso social (en cierto modo) serían excepcionales, dándose en el seno de las prostitutas cortesanas de clases altas e independientes; que no representan más que un sector muy minoritario dentro del colectivo de prostitutas.

La prostitución ejercida por mujeres independientes pudo resultar atractiva a personas de una determinada edad o a algunas sumidas en situaciones desesperadas. Si tenía éxito, los ingresos podían ser relativamente buenos; obviamente no ganarían lo mismo siendo amas de cría o tejiendo (las otras dos principales ocupaciones de las mujeres romanas). El precio habitual se estima que debía ser alrededor de un cuarto de denario, menos del salario bajo de un trabajador por una jornada completa. Aunque los precios serían muy dispares (ya que el precio fluctuaría hasta para el mismo acto, en función de la prostituta) (Marina 2015: 421). Ciertamente no es representativo establecer

---

<sup>14</sup> Aunque existían ciertas normas establecidas como la fidelidad.

<sup>15</sup> Como que ninguna de las partes estuviera casada, no existiera incesto... Además sólo podía vivir en concubinato con una única mujer, ya que la poligamia está castigada, aunque en la práctica el varón podía mantener relaciones sexuales con multitud de mujeres diferentes (Herreros y Santapua 2005: 102-103).



una escala de precios cerrada, ya que muchas cobrarían menos aún y otras tantas superarían la media; aunque Flemming (1999: 49-50) señala que el factor que determinó más ingresos no fue una tasa alta por servicio, sino precios bajos y alta productividad.

Estas prostitutas “independientes” podrían ejercer su actividad en casas particulares (normalmente vivían solas o junto a compañeras de oficio) o en la propia calle<sup>16</sup> (Knapp 2011: 191-194). En estos casos donde existía cierta “autonomía”, la *meretrix* era independiente de la presión y control de un *leno*, ejerciendo su propia voluntad. Existiría una mayor libertad, puesto que la prostituta podría dictar su propia tarifa de precios, establecer cuanto duraría el servicio, seleccionar e incluso rechazar clientes, ya que comerciaba con su propia sexualidad bajo su voluntad (Fenton 2007: 13); aunque debemos recordar, que en la mayoría de estos casos, la razón residiera en la necesidad de conseguir medios para sobrevivir, más que con ánimo de lucrarse. Algunas indicaciones nos hacen pensar en que algunas prostitutas pudieron llegar a ser ricas<sup>17</sup>, pero este paisaje utópico, no constituyó ni de lejos, la realidad histórica, ya que difícilmente estas prostitutas independientes se pudieran mantener como tales, en un entorno de comercio sexual dominado y amenazado por los proxenetes que controlaban el mercado y en un clima de desprotección y marginación (legal y social) hacia su persona. Por lo que muchas de ellas, acabarían recluidas bajo la “protección” y explotación de un *leno*, ya fuera trabajando en la calle o en un *lupanar* (Herrerros 2001: 112).

En un escalafón inferior, encontramos a las prostitutas mesoneras o venteras. No eran prostitutas propiamente dicho, ya que ejercía este oficio de forma complementaria<sup>18</sup>. La prostitución sería desarrollada en pensiones, posadas, tabernas (donde podrían existir cuartos destinados a tal fin). De ahí que existiera cierta identificación directa de la *tabernaria* con la prostituta, evidenciando la mala reputación de este oficio, al igual que

---

<sup>16</sup> En lugares más o menos ocultos para que las relaciones se desarrollasen con cierta discreción; en las arcadas de los grandes edificios públicos como anfiteatros y teatros (*fornices*, de donde procede la palabra “fornicación”), cementerios y hasta templos (Knapp 2011: 197).

<sup>17</sup> Como sería la historia de Larentia, rica por ser *meretrix*, que dejó grandes cantidades de tierra a la población romana a su muerte, con la condición de que celebraran una fiestas en su nombre, las *Laurentalia*; (Herrerros 2001: 112).

<sup>18</sup> En la literatura el oficio de camarera y prostituta se equipara (Ulp. 23, 2, 43).

todos los oficios de carácter públicos (como en circos, teatros, anfiteatros o termas) lugares predilectos para el desarrollo de la prostitución (Amm. Marc., 28, 4, 9)<sup>19</sup>. Muchas de estas taberneras podían ser mujeres casadas, acción que rompía con las normas del buen matrimonio, pero la práctica sería tolerada por el marido, que al igual que el *leno* o el *pater*, prostituía a los individuos sobre los que tiene *potestas* como si se tratara de un proxeneta (Herreros y Santapua 2005: 105).

Por último, debemos hablar de las prostitutas de los bajos fondos y nula consideración por la sociedad romana. La mayoría de prostitutas trabajarían en burdeles sucios, mal iluminados y sin apenas privacidad. Trabajarían bajo la presencia y explotación de un *leno*, el cual se quedaba con gran parte de los ingresos obtenidos por su trabajo, bajo la justificación de la “protección” que él le ofrecía (Fenton 2007: 1). La prostituta que ejercía en un burdel generaba un producto del que obtenía un beneficio, en este caso, el sexo. El beneficio económico obtenido recaía en el dueño del burdel y el explotador de las prostitutas, el *leno*. Por tanto, debemos tener en cuenta que la prostituta no trabajaba para su propio interés, sino para el beneficio de otro individuo, ella solo recibía una parte de las ganancias totales que producía (Witzke 2016: 262 y Fenton 2007: 3-4).

A esta explotación sexual sufrida por la mujer debemos sumar otro factor adicional que recrudece las duras condiciones laborales de las prostitutas: la existencia de la institución de la esclavitud, la cual jugó un papel muy importante para la retroalimentación del comercio sexual (Flemming 1999: 42). De base, la mayoría de prostitutas explotadas por un *leno*, rozarían una posición social cercana a la esclavitud, si bien, en el caso de las mujeres de condición esclava, podemos pensar en una explotación sexual total (como si de simple mercancía se trataran). Las esclavas prostituidas entregarían, prácticamente, la totalidad de sus ganancias a su amo<sup>20</sup> (más allá de cubrir la

---

<sup>19</sup> La ciudad de Pompeya nos muestra una imagen de unas termas suburbanas, donde parece que se alternaban tareas de mantenimiento y encuentros sexuales. Incluso existe una puerta separada del acceso principal por si los clientes directamente buscaban sexo sin importarles el baño (Knapp 2011: 197).

<sup>20</sup> Existían casos, donde un esclavo había sido comprado bajo una cláusula *ne serva prostituatur*; las leyes clásicas reconocían cuatro restricciones en la disposición del esclavo postventa: *ut manumittatur, ne manumittatur, ut exportetur y ne serva prostituatur*; (McGinn 2004: 216 y 288-319). Pero no existe una

mínima manutención necesaria para mantener a su “propiedad” con vida). No se conoce con exactitud a cuantos clientes debería hacer frente una prostituta por día, pero a juzgar por los comentarios jocosos de determinados autores clásicos, deberían ser bastantes; teniendo en cuenta que en esta época no existían los preámbulos y que el *leno* establecería los tiempos que deberían invertirse por cliente (Witzke 2016: 262 y Herreros 2006: 73).

Plauto nos muestra una descripción que refleja la opinión pública de las prostitutas de los barrios “bajos” de Roma:

Desechos escuálidos, sucios y enfermos que se sostienen de pie, casi desnudos, delante de su celda mugrienta, cuya entrada apenas tapa un resto de cortina. Algunas de estas meretriculae<sup>21</sup> son conocidas por sus especialidades: *cularae*, empelando diversos procedimientos, se ofrecen así al celo del cliente “per anum” (Plaut., *Trin.*, v. 242-255).

El Velabro y el Trastévere fueron famosos por la prostitución imperante, de la clase más miserable; barrios que los ciudadanos evitaban transitar durante la noche, excepto aquellos arriesgados dispuestos a frecuentar sus prostíbulos. En estos barrios de calles estrechas, habitaban en pequeñas *insulae*, las prostitutas de la condición social más baja, sin higiene alguna y compartiendo habitaciones normalmente con compañeras de oficio, debido a los altos precios que debían pagar por los alquileres. El superpoblado barrio romano de Subura, es el que poseía la peor fama de toda Roma, siendo el refugio de ladrones, sicarios, lanistas, *lenones* y prostitutas de la más baja condición social (Marina 2015: 361. Según Plauto (*Poen.*, v. 265-270) tenía fama de ser el lugar donde poder alquilar prostitutas más baratas, e incluso donde era frecuente ver a padres prostituyendo a mujeres e hijas para sobrevivir. Era el lugar frecuentado por esclavos y los clientes más humildes para yacer con una prostituta. La mala fama del barrio, no evitaba que fuera el preferido de los jóvenes adolescentes ávidos de placer y escasos recursos.

---

razón sólida para suponer que los amos tuvieran en mente otra cosa diferente a extraer el máximo beneficio posible de sus esclavos, ya que eran comprados, precisamente, con ese fin (Knapp 2011: 187).

<sup>21</sup> Prostitutas de baja estofa.

Podemos establecer que el ejercicio de la prostitución estaría fuertemente polarizado, siendo la única analogía entre prostitutas de tan diferentes estatus, la actividad desarrollada para ganarse la vida. Existiría una minoría de cortesanas con mayor autonomía, práctica totalidad de ingresos y que disfrutarían de cierta “libertad”; hasta el punto de poder cuestionarse abandonar su oficio y convertirse en concubina de individuos de mayor status social. Pero, por otro lado, nos encontramos con un gran número de mujeres explotadas sexualmente, como era el caso de aquellas mujeres libres que trabajaban en un burdel (o en la calle) bajo la “protección” de un *leno* que: controlaría sus tasas, el número de servicios ofrecidos y retendría una gran cantidad de sus ganancias. En el caso de las esclavas prostituidas, la explotación sexual sería plena, ya que tendrían nulas garantías y ganancias ínfimas, sufriendo unas condiciones de vida nefastas y escasa posibilidad de escapar del comercio sexual al que era sometida. Por ello, debemos admitir que el comercio de la prostitución estuvo íntimamente ligado a la economía esclavista, siendo el carácter servil de las prostitutas el patrón más extendido. Si bien es cierto que, a la larga, algunas prostitutas esclavas llegaron a convertirse en libertas, frente a este camino esperanzador, un gran número morirían pobres y desgraciadas debido al envejecimiento e incapacidad para captar clientes, o la exposición a enfermedades, dada sus pésimas condiciones de vida.

#### **4. Explotación sexual regulada: reconocimiento y legalidad de la prostitución**

Las prostitutas romanas y sus proveedores fueron reconocidos por el sistema legal romano, contando con una regulación más o menos amplia. La prostitución no estuvo penada por la ley, sino que fue reconocida como una actividad legal, por lo que la prostituta no fue sancionada por el oficio que desarrollaba, aunque sí que estuvo legalmente marginada (McGinn 1998: 14). La prostituta es observada como aquella que vende o alquila su cuerpo, es concebida como un objeto de alquiler que responde a una necesidad social: el sexo libre (Herreros 2001: 112). Los tres rasgos definitorios de la prostituta romana serían: promiscuidad, pago e indiferencia emocional (McGinn 1998: 18).

Mantener relaciones fuera del matrimonio estaba penalizado como *stuprum* (“relación ilegal”). No obstante, una prostituta soltera (no podía contraer matrimonio según la ley matrimonial de Augusto) no sería acusada por cometer relaciones sexuales extramatrimoniales, ya que en eso consistía su profesión. Del mismo modo, pese a la condena de las relaciones extramatrimoniales, el varón no era castigado por la ley por mantener relaciones sexuales con prostitutas (Knapp 2011: 188).

Las prostitutas carecían de *fama* (“reputación”) por lo que jurídicamente quedaban desprotegidas ante cualquier abuso sexual. Eran consideradas “personas incompletas” para transmitir legitimidad a su descendencia, privilegio reservado a las *matronae*, ya que carecían de *pudicitia* (“modestia” o “virtud sexual”) (López 2014: 103 y Manzano 2012: 32).

El sexo con una *meretrix* no ponía en peligro la consanguineidad de la familia, ni la pureza sexual de una casta esposa potencial. La *meretrix* como tal, raramente aparece en los textos legales, aunque es designada indirectamente por frases como *quae corpore quaestum facit* (“aquella que se gana la vida a través de su cuerpo”). Las mujeres, por el hecho de serlo, carecían de derechos ciudadanos, aunque en el caso de las prostitutas, las limitaciones legales eran mayores por su *infamia* (McGinn 1998: 23); por ejemplo, carecía de capacidad de redactar o recibir testamento de pleno derecho, aunque en la praxis probablemente la desobedeciesen o ignorasen (Knapp 2011: 188). Según un pasaje de Paulo, las meretrices son equiparadas a la categoría de *turpes* (“personas torpes”) lo que significaba en el derecho romano, imposibilidad en su capacidad de acción. Esta circunstancia le restaba peso a su categoría como persona (al igual que gladiadores/as o actores/actrices). La prostituta, por lo tanto, se encontraba mutilada en sus derechos, no sólo como mujer, sino por todas las limitaciones señaladas (Strong 2016: 60 y Herreros 2001: 116).

La degradación de la prostituta fue tan grave, que hasta se absolvía a aquel que robase a una *meretrix*; pese a que su status jurídico es diferente al de una esclava, la última, al menos, era considerada legalmente propiedad de alguien, por lo que se castigaría a quién la dañara o robase, ya que tenía un dueño. La *Lex Iulia et Papia Poppea*

de Augusto, jugó un papel crucial en la regulación del papel de la prostituta, formalizando su degradación: restringía sus escasos derechos, su poder de acción, su posición y castigaba su forma de vida (Weisner 2014: 4 y McGinn 1998: 70-104). Esta disposición calificaba a las prostitutas (y al *leno*) como *probosae*, lo que le impedía contraer matrimonio (McGinn 1998: 93-94)<sup>22</sup>.

Las autoridades locales se desentenderían del aspecto moral de la prostitución, ya que las relaciones con prostitutas eran legales y no atacaban a la estructura social imperante. Es improbable que las prostitutas tuvieran que registrarse como tales, si bien, con el paso del tiempo, el poder político estatal observó cómo esta recurrente actividad ociosa podía constituir una buena fuente de ingresos, a través de impuestos. Fue así cuando a partir del siglo I d.C., se crea un impuesto al que serían sometidas las mujeres que se dedicaban a la prostitución. En concreto, la tasación fue regulada e institucionalizada por Calígula en el año 40 d.C. (Fant y Lefkowitz 2016: 275 y Weisner 2014: 5); aunque se piensa que el impuesto podría haber sido creado antes (durante el reinado de Nerón). Este tipo de gravamen ya había sido inventado previamente en Atenas, de donde probablemente se exportaría la idea.

El impuesto como señala Suetonio (Suet., *Calig.*, 40) se consideraba al valor de un encuentro y no podía evadirse, ni si quiera por aquellas mujeres que ya hubiera abandonado el oficio o se hubiesen casado. A raíz de esta institucionalización fiscal, los funcionarios debían contabilizar y registrar el número de mujeres que ejercían este oficio. Los encargados de recaudar este impuesto fueron recaudadores o funcionarios públicos, aunque parece que también fue muy habitual que se encomendase la recaudación a los soldados. Pese a que la función fuera simplemente gestionar, controlar y exigir el pago, a menudo, procederían a la extorsión (Weisner 2014: 5). Las prostitutas independientes constituirían un problema para los recaudadores frente a las que ejercían en burdeles privados (que podían ser registradas y controladas fiscalmente de forma más eficaz) pero no por ello dejarían de ser extorsionadas. Incluso se cree que en festividades, donde la

---

<sup>22</sup> Si bien, la prostitución no siempre constituyó una condición irreparable, ya que si la mujer era libre, podía plantearse dejar su oficio y casarse. Sobre la *Lex Iulia et Papia Poppea* (McGinn 1998: 70-104).

congruencia de las personas sería mayor, las prostitutas debían pedir un “permiso especial”, que implicaría probablemente el pago de una tasa especial por ofrecer sus servicios (Knapp 2011: 189-190).

Los romanos fueron meticulosos para cobrar impuestos de la venta del sexo, pese a las oscilaciones de precios. Parece que el importe se basaba en el coste de un encuentro sexual (*concubitus*) (Weisner 2014: 5 y McGinn 1998: 264). No obstante, no conocemos datos relevantes al respecto, como cuánto realmente se recaudaba o con qué frecuencia el impuesto era exigido. Lo más sensato sería pensar que se recaudaría mensualmente y en razón de un 10% de sus ingresos; carga bastante superior a los tipos impositivos en otros ámbitos que se situaban en torno al 1-5%. El *leno* dueño del *prostibulum* (o de varios de ellos) sería quien realizaría el pago, no la meretriz misma (Knapp 2011: 190). En el caso de las prostitutas callejeras se sospecha que serían continuamente extorsionadas y presionadas por funcionarios, ya que además de tratarse de mujeres, ejercían otro tipo de profesiones exentas de impuestos como tabernerías o artistas (Knapp 2011: 181). Este impuesto, agravaba los ingresos de las personas jurídicamente más vulnerables, de mala reputación y escaso (o nulo) margen legal para defenderse.

Existen evidencias que atestiguan una amplia recaudación de impuestos de la prostitución, en amplias zonas del Imperio, incluso en Egipto. Esta tasa impositiva sería recaudada asiduamente, ya que supondrían una suculenta cifra para las arcas imperiales. Siendo ésta, la única forma en la que el Estado se entrometía en la prostitución, a menos que se produjeran desórdenes o daños reales en la ciudad, acudiendo entonces, el magistrado encargado del orden público, como los ediles en Roma. Además este impuesto, sirve para revelar la posición y la procedencia de los principales beneficiarios de la “industria de la prostitución”, los proxenetas e individuos de la élite vinculados a este tipo de comercio.

Respecto al *leno*, existen también algunas consideraciones legales que aluden a éste como *qui lenocinium fecerit* (“el que practicaba la actividad del *leno*”). El *leno* era un individuo marginado socialmente y despreciado por los magistrados públicos. Es muy

significativa la descripción de una *lenae* llamada Dipsas (“sedienta”) con extraordinarios poderes de hechicería, donde se refleja la mala fama que poseían (el/la proxeneta):

Hay una vieja llamada Dipsas. De su modo de ser le viene el nombre. Ella nunca contempló, estando sobria, a la madre del negro Memmón sobre sus rosados caballos. Ella conoce las artes mágicas y los conjuros de Eea, y hace volver por medio de su arte las aguas corrientes a su manantial. Sabe bien cuál es la virtud de las hierbas, cuál la de las cintas movidas por la rueda sinuosa, cuál la del veneno de una yegua en celo. (Ov. Am., 1, 8)

Al *leno* se le imposibilitaba ejercer magistraturas públicas y sufrió una desprotección legal, careciendo de ciudadanía al ser calificado como *infame* (Faraone y McClure 2006: 255) acrecentado además por su habitual origen extranjero. Incluso si un *leno* valiente hubiese intentado defenderse jurídicamente, los acusados rápidamente habrían desarmado legalmente a su rival debido a su carácter amoral que hacía que su capacidad jurídica se impugnara (McGinn 1998: 53-58), ya que el *leno* se dedicaba a una profesión marginal, regentando un prostíbulo donde trataba con prostitutas y esclavos (independiente de si las prostitutas eran libres o esclavas).

En definitiva, observamos como la prostitución era tolerada, ya que constituía un oficio que se creía necesario (López 2014: 98). Lo que se marginó fue a la persona que desarrollaba esta actividad y la hacía posible. Paradójicamente, esta “doble moral romana” condenó a las personas que vendían su cuerpo para la satisfacción de otros, pese a que la existencia de esta profesión derive de la demanda varonil a sus servicios. Se toleraba la prostitución, lo que no se toleraba era la moral de la prostituta: se condena a las personas que venden su cuerpo para la satisfacción de otros. Pero como desarrollaremos a continuación, la marginación de la prostituta no fue sólo legal y jurídica, sino también, desde un enfoque social, ya que la prostituta pasará a convertirse en una “no mujer”, al realizar actividades que transgredían las normas establecidas para las mujeres en el orden social vigente.



## 5. La “no mujer”: la prostituta como transgresora del orden

La prostituta romana representó una figura social de transgresión, debido a la moral sexual impuesta a las mujeres, tanto por la libertad con la que accedía al sexo, como por el poco pudor a la hora de realizar posturas sexuales vetadas o quebrantar tabúes sexuales. La prostituta estaba situada en una paradoja respecto a su condición social, ya que si nació libre podría ser considerada ciudadana, pero debido a su comportamiento sexual anómalo a las normas sociales, caía en la *infamia* y se convertía en *impudicus*. La moral romana reprochó ciertos ejercicios sexuales como el rol pasivo en el coito anal o practicar el sexo oral, tanto a un hombre como a una mujer, ya que constituían actos donde se entregaba placer gratuitamente (López 2014: 108 y Chrystal 2012: 152)<sup>23</sup>. La prostituta pasa a convertirse en la mujer antítesis de las esposas romanas (castas y puras). El *vir* (“hombre”) se caracterizaba por ejercer el papel activo durante el acto sexual, surgía entonces un problema con la prostituta, ya que ella durante las relaciones también asumía este rol activo dirigiendo el acto sexual (totalmente negado a la *matrona*) en la búsqueda o elección del placer del cliente (Anderson y Zinser 2000: 78). Por ello, se ha señalado que el rol sexual asumido por la prostituta podría considerarse cierto proceso de “virilización” (no masculinización, ya que no ejercía comportamientos del varón) adoptando comportamientos que cultural y moralmente correspondían al *vir*. La prostituta rompe con la dualidad tradicional *vir-matrona*, por lo que pasa a ser desplazada y marginada, convirtiéndose en una especie de “no mujer” (Manzano 2012: 31-32).

Sin embargo, la transgresión social que protagoniza la prostituta, no sólo se debe a los actos sexuales en sí mismos, sino también, a la incorporación de estas mujeres a ámbitos y acciones prohibidas para las matronas como: espacios públicos, beber vino, introducirse en conversaciones masculinas en calidad de acompañante de los varones, tipo de vestimenta utilizado... (Strong 2016: 138, McGinn 1998: 214 y Vanoyeke 1991: 132).

---

<sup>23</sup> Desarrollaba prácticas prohibidas dentro del matrimonio (sexo oral, sexo anal o desnudo íntegro de la mujer). Ya que el placer asociado al sexo no era requisito dentro del matrimonio (López 2014: 116).

Por lo tanto, pese a que la prostitución se observara como un bien social, la actitud de la sociedad patriarcal romana, ante unas mujeres que se comportaban en contra de los valores morales reinantes, es la condena y desplazamiento de aquellas “no mujeres”. La prostituta acaba convirtiéndose en el modelo de todo lo que no debían hacer las matronas, castas y puras que serán las madres de los futuros ciudadanos romanos. Las prostitutas dispondrían libremente de la venta de su cuerpo y abstención a la hora de ser juzgadas por delitos (que sí existían para las matronas romanas) como el *stuprum* (“adulterio”) (Fant y Lefkowitz 2016: 143) <sup>24</sup>. Si bien, dicha exención no debe ser observada como un privilegio concedido por su “labor social”, sino que, de haber sido de otra forma, habría impuesto límites y barreras a la proliferación de un servicio demandado por la lividez sexual varonil y un negocio próspero para muchos hombres (Chrystal 2012: 38-39).

Algunas autoras como Herreros y Santapua han señalado que estas “garantías” a la libertad sexual habrían favorecido que algunas mujeres de las clases más altas se hubieran registrado como prostitutas para desarrollar libremente sus deseos (Herreros y Santapua 2005: 99-100) <sup>25</sup>. Este “grito de libertad” podría ser observado cómo cierto proceso de emancipación femenina en el Imperio Romano, pese a que no se concibieron así mismas como un colectivo social o identitario. Ciertamente, algunas cortesanas “autónomas” gozarían de cierta situación de emancipación o independencia de las normas morales y sociales <sup>26</sup>, pero no debemos olvidar que la situación real para la mayoría de prostitutas sería de precariedad y explotación, privadas de autonomía (ya fuera por los amos o por los proxenetas que las controlaban).

El estigma moral de la prostituta romana, observado a la perfección en la literatura romana, genera toda una serie de identificaciones sociales denigratorias, con el objetivo de desvalorizar moralmente a la prostituta y marcar claras y sólidas diferencias con las

---

<sup>24</sup> Aunque como ya hemos mencionado, la venta sexual no siempre dependía de la propia voluntad, sino de otras presiones: familiares, económicas o directamente jurídicas, en el caso de que fuese una esclava propiedad de otro individuo.

<sup>25</sup> En este contexto, contamos con el famoso *senatus consultum* de época de Tiberio que prohibió que las mujeres de los *aequites* (probablemente también *senatores*) se ganasen la vida, mediante la venta de su sexualidad.

<sup>26</sup> Quizás ahí resida la razón de que algunas mujeres se inscribieran voluntariamente como prostitutas, como muestra el *senatus consultum* de Tiberio (Escotado 2003: 135).

*matronae*. Un recurrente *topos* literario será el de una extrajera que ejerce como *meretrix*, o la identificación de la *meretrix* como *maga*, *mima* o *copa*, para acentuar el carácter de mujeres que no se comportaban acorde a las normas morales romanas vigentes, como sí que hacían las matronas y esposas (Manzano 2012: 150).

Ejemplo paradigmático de esta ofensiva literaria fue la figura de la emperatriz Mesalina, a la que se conoció como la “emperatriz meretrix”. Probablemente se trate de uno de los casos de mujeres más maltratadas a nivel historiográfico, poseedora de los tres vicios tiránicos de la mujer según Plinio el Viejo (la libido, la avaricia y el salvajismo) (Hidalgo 2007: 404). Los autores clásicos, pretendían mostrar que el amargo final de la emperatriz estuvo intrínsecamente ligado a su libertad sexual. Más que asumir literalmente estas fuentes subjetivas, deberíamos analizar el interés de estos autores por infravalorar la historia de la emperatriz (de la que se sirven como si fuera una moraleja). Probablemente, Mesalina amasó una gran cantidad de poder, lo que hizo que se convirtiera en una amenaza directa para el poder imperial masculino. Por ello, se traslada la figura de Mesalina hacia el ámbito de la “no mujer”, la que se prostituye, la que comete adulterio y tramaba asesinatos. Mesalina se convierte en la antítesis de la matrona romana, una mujer considerada ambiciosa y peligrosa para la estabilidad social (Hidalgo 2007: 396-397).

## 6. Conclusión

La práctica de la prostitución en la antigua Roma se pierde en los orígenes mismos de la fundación de la ciudad, como también lo hace la existencia de un comercio y explotación sexual de mujeres. Factores determinantes en el surgimiento, mantenimiento y retroalimentación de este comercio explotador son: las dificultades socioeconómicas, en una época donde no existían garantías o ayudas sociales, donde las hambrunas y la miseria constituían un elemento habitual para aquellas personas que nacieron en el seno de una familia pobre; la posibilidad legal (abandono de recién nacidos) y consentimiento jurídico (que incluso se beneficia con gravámenes) blindado a este tipo de comercio; la existencia de la institución de la esclavitud, como factor clave para entender la

retroalimentación del mercado de “esclavas sexuales” y la oportunidad de beneficios que otorgaba dicha actividad, haciendo que muchos se aventuraran en la “industria” de la venta de sexo.

Si bien existieron multitud de niveles y estatus dentro de las categorías de prostitutas, existiendo una minoría de cortesanas que pudieran gozar de cierta independencia económica y una suerte de “autonomía” laboral (cabiendo la posibilidad de escapar del control del *leno*) esta imagen no es más que una excepcionalidad poco frecuente. No debemos distorsionar nuestra percepción general del colectivo de prostitutas en Roma (como viene ocurriendo) ya que la gran mayoría de prostitutas pertenecerían a mujeres provenientes de las clases sociales y familias más humildes, extranjeras y esclavas (independientemente de cómo hubieran acabado en ese último escalafón social) que sufrirían una presión, control y explotación total (en mayor o menor medida) (Weisner 2014: 2).

La mayor paradoja de todo este oficio surge en torno a la “doble moral” de la sociedad patriarcal romana. Por un lado, la prostitución era defendida y exaltada como un bien para la sociedad patriarcal, ya que era necesaria para preservar la castidad y pureza de las matronas (las cuales eran sometidas a toda una serie de tabúes que impedían que desarrollase su deseo sexual, practicándole una “técnica de negación de conciencia”). Por otro lado, el varón gozará de un óptimo desarrollo sexual mediante la práctica de relaciones extramatrimoniales donde podría realizar con prostitutas, todo aquello prohibido en el matrimonio. Por este servicio ofrecido, la mujer prostituta (ya marginada por el hecho de ser mujer) es cruelmente marginada por la moralidad y acaba desprotegida por la legislación imperial (que se aprovecha de la actividad recaudando impuestos, y recrudescen su duro nivel de vida) ya que con su comportamiento transgredía el orden social imperante.

Este quebrantamiento de las normas sociales (por la libertad sexual y la inmersión en ámbitos públicos vedados para las mujeres) hacen que la mujer prostituta, pierda su categoría de mujer, para convertirse en la “no mujer”, el prototipo antagónico de la esposa casta y pura, la que engendraría futuros ciudadanos romanos. La “no mujer” opuesta a lo

moral y socialmente correcto, daba ejemplo de los límites que no debían sobrepasar las mujeres romanas. De ocurrir tales acciones, la tradición podría enseñar cuál sería el destino de toda aquella que se cuestionase la supremacía del poder patriarcal y varonil, la ejecución y muerte trágica, como ejemplifica a la perfección, la “historia” que se narraba de la emperatriz Mesalina.

## 7. Fuentes Clásicas

- Amiano Marcelino. 2002. *Amiano Marcelino*. Historia. Madrid: Akal.
- Artemidoro. 1989. *La interpretación de los sueños*. Madrid: Gredos.
- Cicerón. 2011. *Discursos VII*. Madrid: Gredos.
- Livio. 1997. *Historia de Roma desde su fundación*. Obra Completa. Madrid: Gredos.
- Lactancio. 1990. *Instituciones divinas*. Obra Completa. Madrid, Gredos.
- Ovidio. 2010. *Amores y el arte de amar*. Madrid: Gredos.
- Plauto. 2008. *Comedias*. Obra Completa. Madrid: Gredos.
- Sorano de Éfeso. 1991. *Ginecology*. Baltimore: Johns Hopkins Paperbacks.
- Suetonio, Tranquilo Cayo. 1990. *Vida de los doce Césares*. Barcelona: Alma Mater.
- Terencio. 2008. *Obras*. Madrid: Gredos.
- Tertuliano. 1931. *Apology*. De Spectaculis. London: Harvard University Press.
- Ulpiano. 1932. *Digesto en “The Civil Law”*. Cincinnati: The Central Trust Company.

## 8. Referencias bibliográficas

- Anderson, Bonnie y Zinsser, Judith. 2000. *Historia de las mujeres: Una historia propia*. Barcelona: Crítica.
- Chrystal, Paul. 2013. *Women in Ancient Rome*. Chalford: Amberley.
- Escohotado, Antonio. 2003. *Rameras y esposas*. Barcelona: Anagrama.

- Fant, Maureen B. y Mary R. Lefkowitz. 2016. *Women's Life in Greece and Rome. A Source Book in Translation*. Londres: Bloomsbury.
- Faraone, Christopher y John McClure. 2006. *Prostitutes and Courtesans in the Ancient World*. Madison: University of Wisconsin Press.
- Fenton, Erin. 2007. "Prostitution as Labor in Imperial Roma". *Studies in Mediterranean Antiquity and Classics*, vol. 1 Iss. 1 Art. 3.
- Flemming, Rebecca. 1999. "Quaestum Fact: The Sexual Economy of Female Prostitution in the Roman Empire". *The Journal of Roman Studies*, nº 89: 38-61.
- Herreros González, Carmen. 2001. "Las meretrices romanas, mujeres libres sin derechos". *Iberia*, nº 4: 111-118.
- \_\_\_\_\_. 2006. "sequere me. Tras la huella de las prostitutas en la Antigua Roma". *Un breve viaje por la ciencia*. Ed. José Ignacio Barriobero Neila. Logroño: Universidad de la Rioja. 71-74.
- Herreros González, Carmen y Santapua Pastor, Mari Carmen. 2005. "Prostitución y matrimonio en Roma ¿Uniones de hecho o de derecho?". *Iberia*, nº 8: 89-111.
- Hidalgo de la Vega, María José. 2007. "La imagen de la mala emperatriz en el Alto Imperio: Mesalina, meretrix Augusta". *Gerión*, vol. Extra 1: 395-409.
- Knapp, Robert. 2011. *Los olvidados de Roma. Prostitutas, forajidos, esclavos gladiadores y gente corriente*. Barcelona: Planeta.
- Librán Moreno, Myriam. 2007. "Pudicitia y Fides como tópicos amorosos en la poesía latina". *Emerita. Revista de Lingüística y Filología Clásica*, nº 75: 3-18.
- López Blanco, Mari Ángeles. 1998. "La pérdida de la dignidad: la prostitución femenina en la Roma Imperial". *La mujer en la antigüedad. Actas del Primer Seminario de Estudios sobre la Mujer en la Antigüedad*. Eds. Carmen Alfaro Giner y Alejandro Noguera Borel. Valencia: Universidad de Valencia. 117-126.
- López Gregoris, Rosario. 2014. "¿Por qué lo llaman amor cuando quieren decir sexo?: sexo y matrimonio en la comedia romana". *Amor y sexo en la literatura latina*. Eds. Rosario Moreno Soldevila y Juan Martos. Huelva: Universidad de Huelva. 95-116.
- Manzano Chinchilla, Guillermo. 2010. "Las identificaciones sociales de la prostituta en la literatura romana". *SALDVIE*, nº 10: 149-158.
- \_\_\_\_\_. 2012. "La no mujer: categorización social de la prostituta libre en Roma". *Antesteria*, nº 1: 29-36.
- Marina Castillo, Alberto. 2015. *Infimae personae en los Epigramas de Marcial: cuestiones literarias y prosopográficas*. Tesis Doctoral. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide.

- Mc Ginn, Thomas. 1998. *Prostitution, Sexuality and the Law in Ancient Rome*. Oxford: Oxford University Press.
- \_\_\_\_\_. 2004. *The Economy of Prostitution in the Roman World*. Michigan: University of Michigan Press.
- Perea Yébenes, Sabino. 2004. “Extranjeras en Roma y en cualquier lugar: mujeres mimas y pantomimas, el teatro en la calle y la fiesta de Flora”. *Gerión*, vol. 22, Extra 8: 11-43.
- Pomeroy, Sarah. 1987. *Diosas, ramerías, esposas y esclavas*. Mujeres en la antigüedad clásica. Madrid: Akal.
- Strong, Anise K. 2016. *Prostitutes and Matrons in the Roman World*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Vanoyeke, Violaine. 1991. *La prostitución en Grecia y Roma*. Madrid: Edaf.
- Weisner, Lauren. 2014. “The Social Effect the Law had on Prostitutes in Ancient Rome”. *Grand Valley Journal of History*. Vol. 3: Iss. 2. Article 4.
- Witzke, Serena S. 2016. “Violence against Women in Ancient Rome: Ideology versus Reality”. *The Topography of Violence in the Greco-Roman World*. Eds. Riess, Werner y Fagan, Garret G. Ann Arbor: University of Michigan Press. 248-274.